

## COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA 2.024

A instancias de accionistas que representan más del 5% del capital social de la compañía, según comunicación remitida individualmente por cada accionista y recibida por el Consejo de Administración de AIADHESA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de Junta Extraordinaria, se ha notificado un complemento de la convocatoria de la junta extraordinaria de accionistas que se celebrará en la sede social, Paseo de los Sauces, n.º 1, San Vicente del Raspeig (Alicante), el día 09 de mayo de 2024, a las 9 horas en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente 10 de mayo de 2024, en el mismo lugar, a las 10.00 horas, en segunda convocatoria, a fin de incluir en el orden del día de la citada junta extraordinaria, como puntos del orden del día, los siguientes:

**Segundo.-** *Habilitar los medios para que el conjunto de accionistas que lo desee puede ejercitar su derecho preferente de compra en las condiciones de la oferta de compra existente, concediéndole por la estructura de la Empresa el apoyo técnico y logístico necesarios, incluso para reclutar accionistas que puedan estar interesados en sumarse al proyecto.*

**Tercero.-** *Buscar nuevos inversores que ofreciendo como mínimo las condiciones económicas y de servicio de la oferta no vinculante, tenga experiencia de participación mayoritaria colaborativa con una minoría que pudiera quedar, formada por actuales socios.*

**Cuarto.-** *Ampliar en hasta seis meses de plazo para aceptar la conversión de la oferta no vinculante a vinculante, incluyendo en los contratos correspondientes:*

- *Habilitar medios de control de cumplimiento de los acuerdos en precios y servicio por parte de los distribuidores afectados.*
- *Aplicar el dividendo del ejercicio 2024 en proporción a los días del ejercicio económico en que las acciones han sido propiedad respectivamente de vendedor y comprador, contando como fecha de compra el día en que la transmisión de la mitad de las acciones a comprar esté disponible para la firma ante notario.*

**Quinto.-** *Instar a los Administradores a que fijen en la memoria anual y propuesta a la junta General Ordinaria, la distribución de resultados de la siguiente forma:*

*50% del beneficio distribuible (del Grupo) a Dividendos*

*50% del beneficio distribuible (del Grupo) a Reservas."*

Como consecuencia de la inclusión de estos nuevos puntos, y de la modificación de la redacción del que era el punto segundo del Orden del Día anterior y que actualmente es el sexto (a los meros efectos de armonizar su contenido con los nuevos puntos incluidos), el Orden del Día de la Junta General Extraordinaria pasa a ser el siguiente:

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Primero.-** Toma de conocimiento por parte del accionariado de AIADHESA, y actualización del estado en que, al tiempo de celebración de la Junta General, se encuentren las negociaciones en relación con el proceso de venta de la compañía.

**Segundo.-** *Habilitar los medios para que el conjunto de accionistas que lo desee puede ejercitar su derecho preferente de compra en las condiciones de la oferta de compra existente, concediéndole por la estructura de la Empresa el apoyo técnico y logístico necesarios, incluso para reclutar accionistas que puedan estar interesados en sumarse al proyecto.*

**Tercero.-** *Buscar nuevos inversores que ofreciendo como mínimo las condiciones económicas y de servicio de la oferta no vinculante, tenga experiencia de participación mayoritaria colaborativa con una minoría que pudiera quedar, formada por actuales socios.*

**Cuarto.-** *Ampliar en hasta seis meses de plazo para aceptar la conversión de la oferta no vinculante a vinculante, incluyendo en los contratos correspondientes:*

- *Habilitar medios de control de cumplimiento de los acuerdos en precios y servicio por parte de los distribuidores afectados.*

- Aplicar el dividendo del ejercicio 2024 en proporción a los días del ejercicio económico en que las acciones han sido propiedad respectivamente de vendedor y comprador, contando como fecha de compra el día en que la transmisión de la mitad de las acciones a comprar esté disponible para la firma ante notario.

**Quinto.-** Instar a los Administradores a que fijen en la memoria anual y propuesta a la junta General Ordinaria, la distribución de resultados de la siguiente forma:

50% del beneficio distribuible (del Grupo) a Dividendos

50% del beneficio distribuible (del Grupo) a Reservas

**Sexto.-** Valoración y toma de decisiones en relación a la situación referida en los puntos anteriores.

**Séptimo.-** Delegación de facultades para la realización de los trámites pertinentes para la eficacia de los acuerdos adoptados, así como para efectuar las comunicaciones y notificaciones pertinentes de acuerdo con lo aprobado por la Junta General y otorgamiento, si procede, de poderes para ejecutar los acuerdos.

**Octavo.-** Lectura y aprobación del acta de la Junta, y nombramiento de Interventores para su firma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen conveniente hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de su cónyuge, descendiente o ascendiente directo, hermano, administrador, otro accionista o gerente de la Sociedad. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho a voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Los cotitulares de acciones deberán estar representados por el representante con nombramiento en vigor el día de celebración de la Junta.

Los accionistas con derecho a voto, podrán ejercer este derecho utilizando la parte inferior de la tarjeta de asistencia "VOTACION A DISTANCIA" que deberán remitir a la Presidencia como mínimo 24 horas antes de la celebración de la Junta en primera convocatoria acompañada de fotocopia de los poderes en vigor si representan a alguna sociedad mercantil, y de su DNI.

Durante la celebración de la Junta los accionistas o representantes podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estimen conveniente sobre los temas tratados. Los administradores darán esa información a la Junta si disponen de ella, y en caso contrario, la remitirán al solicitante en los siete días posteriores. Si a juicio del Presidente la publicidad de alguna información perjudica los intereses de la Sociedad, sólo se dará cuando la petición esté apoyada por accionistas que representen el 25 % del capital social.

Rogamos a los accionistas que tengan dudas sobre cualquiera de los asuntos a tratar o vayan a pedir aclaraciones a los mismos, las hagan llegar al Presidente antes del día 2 de mayo de 2024 a fin de poder proporcionar las respuestas con el soporte técnico y numérico de la máxima calidad.

En San Vicente del Raspeig (Alicante), a 15 de abril de 2024.

  
Antonio Barón Uroz  
Presidente